3294

ADENDUM No. 1

CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO CIA. LTDA.

MEMORANDO No. SC.UJ.A.10.1109 de 25.10.2010
Digitado el 27.10.2010

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 29 OCT. 2010

Señora Doctora
Leonor Holguin Bucheli
Intendenta de Compañías de Ambato
Ciudad.-

Exp. No. 16463

De mi consideración:

Dando cumplimiento a su oficio No. SC.ICA.DJ.10-01765 del 8 de octubre del 2010, adjunto a la presente sírvase encontrar un testimonio de la escritura de rectificación de cesión de participaciones, que otorgan el señor Héctor Delgado Alvarado y el señor Pedro Mena Murillo, celebrada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto de Guayaquil, debidamente marginada e inscrita en el protocolo correspondiente.

En consecuencia el capital de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	No. PARTCIPACIONES
G.R.D. GRUPO RADIAL DELGADO S.A.	99%	11.880
PEDRO NICANOR MENA MURILLO	1 %	120

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

ALFONSO CARRERA MARCILLO
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ.
- 8 NOV 2010
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA

autorizado por el

NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ
28 NOV. 2016
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Desde el 07-10-2010

16463

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE UN CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO NICANOR MENA MURILLO EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO- CEDENTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA.-- CUANTIA: US$4,80----------

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día veintitrés de abril del año dos mil diez ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón de Guayaquil, comparecen, por una parte: El señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, por sus propios y personales derechos.- Los otorgantes que intervienen en

esta escritura pública declaran que son mayores de edad, estadounidense y ecuatoriano, respectivamente, ejecutivos, soltero y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, entendidos en el idioma español, quienes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato a) El señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de este contrato se le podrá denominar simplemente como el "CEDENTE"; y, por otra parte comparece, b) El señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de este contrato se le tendrá simplemente como el "CESIONARIO"..- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **DOS.UNO**.- La Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA

LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato el siete de agosto del mismo año de su otorgamiento, fijando su domicilio en la ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua. **DOS.DOS**.- Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario Tercero del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecinueve de abril del mismo año de su otorgamiento, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, realizó una reforma integral y codificó su estatuto social. **DOS.TRES**.- Mediante escritura pública autorizada el uno de octubre del dos mil uno ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinticuatro de octubre del mismo año, la señora Inés María Guadalupe Montalvo, señora María Augusta Jácome Guadalupe; señora Mónica del Carmen Jácome Guadalupe; señora Paulina de las Mercedes Jácome Guadalupe; señor Alex Iván Jácome Guadalupe; señor Guillermo Fernando Jácome Guadalupe, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos legítimos del señor Ronald Guillermo Jácome Jiménez, transfirieron la totalidad de sus participaciones que le correspondían en el capital social de la compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
El Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la Compañía G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A.- **DOS.CUATRO**.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el quince de octubre del mismo año la Compañía G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A. transfirió ciento veinte participaciones de las que ostentaba como socia en esta empresa CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO. **DOS.CINCO**.- Finalmente, la Junta General de Socios de la Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día veintitrés de abril del dos mil diez, cuya acta en copia certificada se incorpora al presente contrato como documento habilitante, resolvió por unanimidad, aprobar y autorizar la cesión de ciento veinte participaciones del señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO de las que ostenta como socio en esta empresa CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, a favor del cesionario señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO**.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el CEDENTE señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de la

compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA cuya acta en copia certificada se adjunta como habilitante de esta escritura, transfiere del total de sus participaciones que le corresponde en el capital social de la compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, ciento veinte participaciones, iguales e indivisibles de US$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, a favor del señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO**.- El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones, por común acuerdo de las partes es de US$4,80 (CUATRO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía, precio que ha sido pagado por el CESIONARIO señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO a favor del CEDENTE señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA**.- El CESIONARIO declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, por lo que no tiene nada observar al respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Como consecuencia de todo lo anterior, el CESIONARIO, señor PEDRO MENA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

MURILLO, acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor, por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA.- ANOTACIONES**:- De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y en los libros sociales de la compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA.- **CLAUSULA OCTAVA**.- **GASTOS**.- Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento y perfeccionamiento del presente instrumento público contentivo de un contrato de cesión de participaciones sociales, serán de cuenta del CEDENTE.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado) Abogado Kleber Torre Quezada.- Registro profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos las aprueban en todas sus partes firmando

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

" En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, siendo las 14H00, del día 23 de abril del 2010, constituidos en el edificio signado con el número 415 ubicado en la Av. 9 de Octubre y Chile, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de socios de la Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACION:

Por acuerdo de los asistentes Preside esta sesión el señor Antonio Delgado Alvarado y actúa como Secretaria ad-hoc de la misma la Abogada Karol Prado Zúñiga.-

Sigue...

1.- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Héctor Luciano Delgado Alvarado a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo.**

Hace uso de la palabra el señor Héctor Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de sus ciento veinte participaciones que mantiene en la Compañía Círculo Radial Andino Cirandino Cía. Ltda., a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo, por lo cual solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta, que luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones al respecto:

- Aceptar la petición formulada y autorizar la cesión de participaciones que efectúa el socio Héctor Luciano Delgado Alvarado a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo, de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de USD$0.04.
- Facultar al representante legal de la Compañía Círculo Radial Andino Cirandino Cía. Ltda., para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

....Evacuado que ha sido el orden del día asignado para esta reunión, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez cumplido este requerimiento, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura al acta elaborada, cuyo texto se lo aprueba sin ninguna objeción. No habiendo ningún otro aspecto que tratar, se declara concluida la presente sesión a las 14h30, firmando para constancia los allí presentes"

f) Antonio Delgado Alvarado, Presidente de la Junta; f) Héctor Delgado Alvarado, Socio; f) p. G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A., Antonio Delgado Alvarado, Presidente, Socia; f) Abogada Karol Prado Zúñiga, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA. ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, 23 de abril del 2010.

Ab. Karol Prado Zúñiga
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO GUAYAQUIL

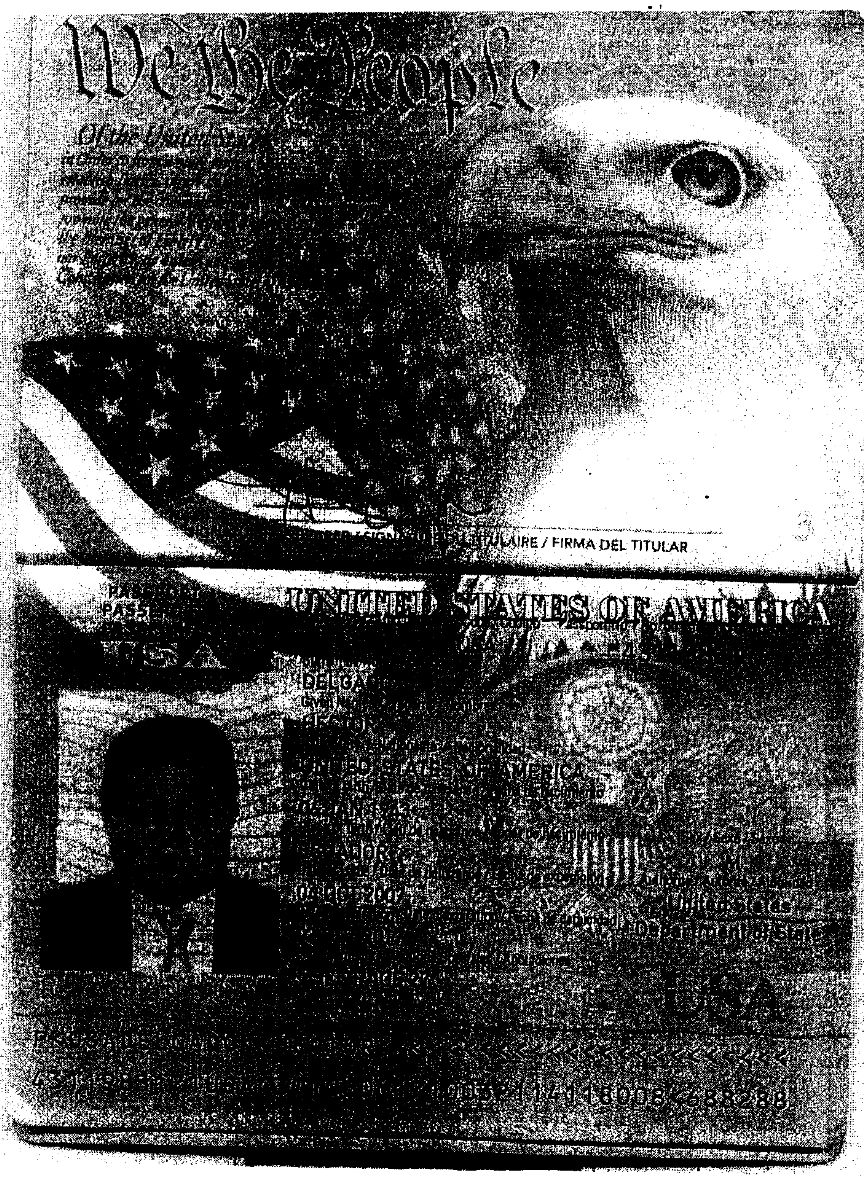

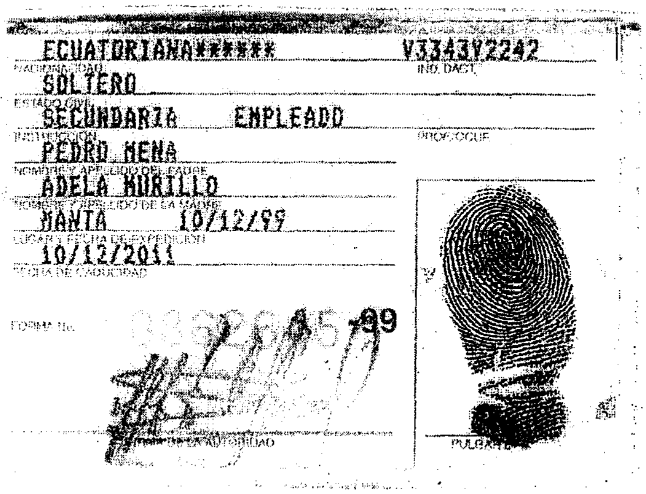

ECUATORIANA****** V3343V2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROFESION
PEDRO MENA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ADELA MURILLO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA 10/12/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0362645-99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR

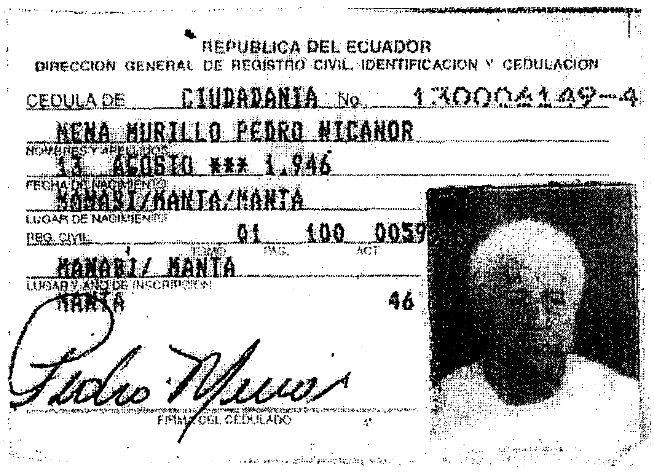

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130004149-4
MENA MURILLO PEDRO NICANOR
NOMBRES Y APELLIDOS
13 AGOSTO *** 1.946
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 100 0059
TOMO PAG. ACT.
MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MANTA 46
FIRMA DEL CEDULADO

en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.----------

HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO

PASAPORTE No.431198317

PEDRO NICANOR MENA MURILLO

C.C. 1300061494

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CIRCULO RADIAL ANDINO "CIRANDINO" CIA. LTDA., de fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, otorgada por el señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO en calidad de CEDENTE, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cede y transfiere del total de sus participaciones que le corresponde en dicha compañía ciento veinte particiones a favor del señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, y en los términos constantes en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- Ambato, 29 de Septiembre del 2010.-

EL NOTARIO (E)

Dr. Edison R. Guerrero Z.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0218 del Registro Mercantil de Agosto 07 de 1.984, de la Compañía de CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Abril 23 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Octubre 05 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA

autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RECTIFICACION DE UN CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y EL SEÑOR PEDRO NICANOR MENA MURILLO EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil diez ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón de Guayaquil, comparece, por una parte el señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, por sus propios y personales derechos.- Los otorgantes que intervienen en esta escritura pública declaran que son mayores de edad, ejecutivos, solteros, domiciliados en esta ciudad, el señor Héctor Delgado Alvarado nacido en Ecuador, con pasaporte estadounidense, el señor Pedro Mena Murillo

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ecuatoriano, entendidos en el idioma español, quienes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente **RECTIFICACION DE UN CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato a) El señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de este contrato se le podrá denominar simplemente como el "CEDENTE"; y, por otra parte comparece, b) El señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de este contrato se le tendrá simplemente como el "CESIONARIO".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO**.- La Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Segunda del cantón Ambato, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato el siete de agosto del mismo año de su otorgamiento, fijando su domicilio en la ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua. **DOS.DOS**.- Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario Tercero del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecinueve de abril del mismo año de su otorgamiento, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, realizó una reforma integral y codificó su estatuto social. **DOS.TRES**.- Mediante escritura pública autorizada el uno de octubre del dos mil uno ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinticuatro de octubre del mismo año, la señora Inés María Guadalupe Montalvo, señora María Augusta Jácome Guadalupe; señora Mónica del Carmen Jácome Guadalupe; señora Paulina de las Mercedes Jácome Guadalupe; señor Alex Iván Jácome Guadalupe; señor Guillermo Fernando Jácome Guadalupe, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos legítimos del señor Ronald Guillermo Jácome Jiménez, transfirieron la totalidad de sus participaciones que le correspondían en el capital social

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

de la compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la Compañía G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A.- **DOS.CUATRO**.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el quince de octubre del mismo año la Compañía G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A. transfirió ciento veinte participaciones de las que tenía como socia en CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO. **DOS.CINCO**.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el cinco de octubre del mismo año, el señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO transfirió ciento veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de US$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que le correspondían como socio en CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO.- **DOS.SEIS** Mediante Oficio No. SC.ICA.DJ.10.01765 del ocho de octubre del dos mil diez, la Intendencia de Compañías de Ambato solicita justificar el estado civil del señor Pedro Mena Murillo declarado en la escritura de cesión de participaciones otorgada el veintitrés de abril

del dos mil diez, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, reformándose de ser necesario o incorporando copia certificada del documento de identificación actualizado del señor Pedro Nicanor Mena Murillo; así mismo se solicita o bien incorporar el texto completo de la acta de junta general de socios del veintitrés de abril del dos mil diez, que autorizó la transferencia de participaciones referida en el numeral DOS.CINCO de ésta cláusula, o el certificado del representante legal de la sociedad que acredite el consentimiento unánime y la integración del quórum de instalación y demás formalidades legales para la instalación de la Junta General. **TERCERA.- OBJETO**.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, CEDENTE, y el señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO, tienen a bien rectificar la escritura celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el cinco de octubre del mismo año, reformando el estado civil del señor PEDRO NICANOR MENA MURILLO haciéndose constar que el mismo es soltero conforme consta en su documento de identificación que se agrega como habilitante, e incorporan además al presente instrumento como habilitante, copia certificada del texto completo del Acta de junta general de socios del veintitrés de abril del dos mil diez. **CUARTA.- RATIFICACION:** HECTOR DELGADO ALVARADO, CEDENTE, y PEDRO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

MENA MURILLO, CESIONARIO, convienen que la rectificación contenida en la cláusula tercera precedente, forma un solo instrumento con la escritura de cesión de participaciones sociales celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el cinco de octubre del mismo año, la que ratifican y se entiende vigente en todas y cada de las demás partes que no son materia de esta modificación, considerándose una sola con la misma. **QUINTA.- ANOTACIONES**: De esta rectificación se tomará nota al margen de la escritura celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil; de la escritura de constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el perfeccionamiento de este instrumento serán de cuenta del CESIONARIO.- Agregue Ud., señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado) Abogado Kleber Torre Quezada.- Registro número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos las aprueban en todas sus partes firmando

We the People
Of the United States
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
Type / Type / Tipo
P
Code / Code / Código
USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
431198312
Surname / Nom / Apellidos
DELGADO
Given Names / Prénoms / Nombres
HECTOR
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
05 JAN 1943
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR
Sex / Sexe / Sexo
M
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
04 OCT 2007
Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
USA

P<USADELGADO<<HECTOR<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4311983121USA4301050M1710032114118008<688288

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo-Sexto
del Cantón Guayaquil

ECUATORIANA****** V3343V2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROFESION
PEDRO MENA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ADELA MURILLO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
MANTA 10/12/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 2286519-99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR

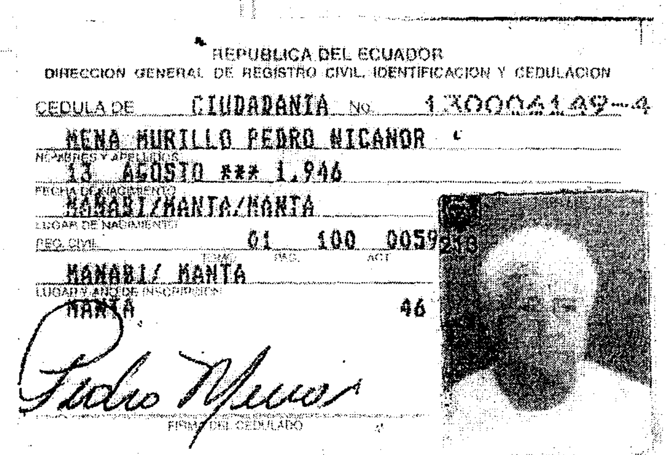

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130004149-4
MENA MURILLO PEDRO NICANOR
NOMBRES Y APELLIDOS
13 AGOSTO *** 1.946
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 100 00593
TOMO PAG. ACT
MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MANTA 46
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, siendo las 14H00, del día 23 de abril del 2010, constituidos en el edificio signado con el número 415 ubicado en la Av. 9 de Octubre y Chile, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de socios de la Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACION:

Por acuerdo unánime de los asistentes, preside esta sesión el señor Antonio Delgado Alvarado en ausencia del titular, y actúa como Secretaria ad-hoc de la misma la Abogada Karol Prado Zúñiga.-

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado por un valor de USD$480.00 (cuatrocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por sus socios, la Compañía G.R.D. GRUPO RADIAL DELGADO S.A., representado por su Presidente señor Roberto Delgado Alvarado, con once mil ochocientos ochenta participaciones de USD$0.04 cada una, y el señor Héctor Delgado Alvarado, con ciento veinte participaciones de USD$0.04 cada una.

Los asistentes por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, renuncian al derecho que tienen de ser convocados en forma previa; y, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Héctor Luciano Delgado Alvarado a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo.**
2.- **Conocer y resolver sobre el nombramiento del Gerente General y Presidente de la Compañía.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, que establece que la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta; se declara que la Junta de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, pide que se pase al conocimiento y discusión del orden del día señalado.

CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DELIBERACIONES:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Héctor Luciano Delgado Alvarado a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo.

Hace uso de la palabra el señor Héctor Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de sus ciento veinte participaciones que mantiene en la Compañía Círculo Radial Andino Cirandino Cía. Ltda., a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo, por lo cual solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta, la que luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones al respecto:

- Aceptar la petición formulada y autorizar la cesión de participaciones que efectúa el socio Héctor Luciano Delgado Alvarado a favor del señor Pedro Nicanor Mena Murillo, de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de USD$0.04.

- Facultar al representante legal de la Compañía Círculo Radial Andino Cirandino Cía. Ltda., para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada.

2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Gerente General y Presidente de la Compañía.

Hace uso de la palabra el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, y manifiesta que debido a obligaciones particulares no puede continuar ejerciendo las funciones a él encomendadas, razón por lo cual pone en consideración de los presentes la renuncia a sus funciones como Gerente General, en razón de ello sugiere a esta Junta y con la finalidad de que el cargo y sus funciones en la compañía no queden inactivas, se designe a un nuevo Gerente General así como al Presidente de la compañía cuyo cargo esta vacante, y eleva a moción para tal designación al señor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo y señor Pedro Nicanor Mena Murillo respectivamente.
Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado, la Junta de Socios adopta por unanimidad las siguientes resoluciones al respecto:

- Elegir como Gerente General de la Compañía al señor Alfonso Eduardo Carrera Marcillo por un periodo estatutario de tres años, quien tendrá los deberes y atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.
- Elegir como Presidente de la Compañía al señor Pedro Nicanor Mena Murillo por un periodo estatutario de tres años, quien tendrá los deberes y

atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo del estatuto social

- Disponer que la secretaria Ad-hoc de esta sesión extienda los nombramientos respectivos a favor del Gerente General y Presidente elegidos, y se de cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

Là Junta deja constancia que se formará el expediente respectivo de la presente Acta de Junta General, de conformidad con el Art. 27 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta vigente.

Evacuado que ha sido el orden del día asignado para esta reunión, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez cumplido este requerimiento, se reinstala la sesión con las mismas personas anotadas al inicio de esta Acta, y por Secretaría se da lectura al acta elaborada, cuyo texto se lo aprueba por unanimidad de los socios de la compañía sin ninguna objeción. No habiendo ningún otro aspecto que tratar, se declara concluida la presente sesión a las 14h30, firmando para constancia todos los asistentes allí presentes.-
f) Antonio Delgado Alvarado, Presidente de la Junta; f) Héctor Delgado Alvarado, Socio; f) p. G.R.D. Grupo Radial Delgado S.A., Antonio Delgado Alvarado, Presidente, Socia; f) Abogada Karol Prado Zúñiga, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA. ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, 23 de abril del 2010.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Ab. Karol Prado Zúñiga
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.----------

HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO

PASAPORTE No.431198317

PEDRO NICANOR MENA MURILLO

C.C. 1300061494

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

7

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON.- DOY FE, Que en esta fecha tomo nota de la presente Escritura de **RECTIFICACION DE UN CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y EL SEÑOR PEDRO NICANOR MENA MURILLO EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA,** al margen de la Escritura de **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO NICANOR MENA MURILLO EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO- CEDENTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIRCULO TADIAL ANDINO CIRANDINO COMPAÑÍA LIMITADA,** celebrado ante mí **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,** el veintitrés de Abril del año dos mil diez.-

Guayaquil a 18 de Octubre del 2.010.-

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI ** Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CIRCULO RADIAL ANDINO "CIRANDINO" CIA. LTDA., de fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de lo que se indica en la presente escritura pública de RECTIFICACION, y en los términos constantes en la indicada escritura.- Ambato, 19 de Octubre del 2010.-

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
EL NOTARIO
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0218 del Registro Mercantil de Agosto 07 de 1.984, de la Compañía de CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO CIA. LTDA.- Tomé nota de la RECTIFICACION, indicada en la presente Escritura, de Octubre 18 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Octubre 19 del 2.010.-

LCDA. ROSA MAYORGA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)